
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 312631/116/2021; LA C. DOMINGA FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON JOSÉ VENTURA FLORÍN CASTILLO; AL SUR: 18.60 METROS CON PEDRO FLORÍN CASTILLO; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSÉ MILLÁN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 312623/112/2021; LA C. DOMINGA FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON CAMINO A ZACATLALE; AL SUR: 18.60 METROS CON JAVIER FLORIN CASTILLO; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSÉ MILLÁN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 312626/113/2021; EL C. JAVIER FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON REGINA FLORIN CASTILLO; AL SUR: 18.60 METROS CON JOSE VENTURA FLORIN CASTILLO; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSÉ MILLÁN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 312629/115/2021; EL C. JOSE VENTURA FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON JAVIER FLORIN CASTILLO; AL SUR: 18.60 METROS CON DOMINGA FLORIN CASTILLO; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSÉ MILLÁN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN

CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 311763/107/2021; LA C. MARGARITA FLORES CASTAÑEDA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DE LABOR DENOMINADO "DEL RIO", UBICADO EN LÍMITES DEL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN; Y/O BIEN INMUEBLE DE LABOR DENOMINADO "DEL RIO" UBICADO EN CALLE ALLENDE NUMERO DIECISÉIS DEL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.15 METROS COLINDANDO CON CALLE ALLENDE; AL SUR: 16.80 METROS COLINDANDO FRANCISCO GONZALEZ; AL ORIENTE: 65.90 METROS COLINDANDO TOMAS NAPOLES; AL PONIENTE: 65.90 METROS COLINDANDO JULIAN BARRERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,085.70 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 71,869 del volumen 1,379, de fecha 30 de Junio del año 2021, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN"); a bienes de la extinta señora MARTA RODRÍGUEZ ESQUIVEL (quien también en vida se ostentó con el nombre de MARTHA RODRÍGUEZ ESQUIVEL), que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores MAXIMINO RAMÍREZ OLVERA, AURA JAZMÍN RAMÍREZ RODRÍGUEZ, BRENDA RAMÍREZ RODRÍGUEZ y FABIÁN ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, en su carácter el primero de ellos de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento..

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de Noviembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

7517.- 29 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 74,350 del volumen 1,423 de fecha 23 de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: - I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS EMMA NEGRETE HUERTA, que formalizaron como presuntos herederos los señores NORBERTO ANTONIO RAMIREZ DEGOLLADO y SANDRA BRENDA RAMIREZ NEGRETE, el primero mencionado en su carácter de CÓNYUGE de la autora de la Sucesión, y la última antes mencionada, en su carácter de HIJA LEGÍTIMA de la autora de la Sucesión; y II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LOS SEÑORES NORBERTO ANTONIO RAMIREZ DEGOLLADO y SANDRA BRENDA RAMIREZ NEGRETE EL PRIMERO ANTES MENCIONADO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE DE LA AUTORA DE LA SUCESION, Y LA ULTIMA MENCIONADA EN SU CARÁCTER DE HIJA LEGÍTIMA DE LA DE CUJUS EMMA NEGRETE HUERTA, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de la Acta de nacimiento, Acta de matrimonio y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 24 de noviembre del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

7518.- 29 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 3309 del volumen 069 Ordinario, de fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, Ante mí, comparecieron los señores JOSÉ LUIS MONTEERRUBIO ARRIOLA, IHANA LORENA MONTEERRUBIO NAVA, por su propio derecho y en representación de la señorita DEBORAH ANAHI MONTEERRUBIO NAVA en su carácter de herederos, la última de los aquí mencionados en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora HILDA MAGDALENA NAVA NAVARRO la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

Realizar dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. LUZ MARIA ANGELICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

7537.- 29 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **72,609** del Volumen **1,394** de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN GARCÍA FERNÁNDEZ**, que formalizan como presuntos herederos los señores **ANGELICA ILAGOR SUAREZ, HÉCTOR OMAR GARCÍA ILAGOR Y HUGO ROBERTO GARCÍA ILAGOR** la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos del autor de la sucesión; **II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES HUGO ROBERTO GARCÍA ILAGOR Y HÉCTOR OMAR GARCÍA ILAGOR**, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EL DE CUJUS **JUAN GARCÍA FERNÁNDEZ**, por lo que los otorgantes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis, y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México a 10 de septiembre de 2021.

LIC. JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

825-A1.- 29 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,770 de fecha 16 de noviembre del año 2021, el señor HÉCTOR RUIZ MONTIEL, en su carácter de cónyuge supérstite, los señores HÉCTOR ALBERTO, LAURA, ERIC y ELOY ISRAEL, de apellidos RUIZ MEDINA, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AMALIA MEDINA RAMÍREZ, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente como AMALIA MEDINA DE RUIZ y AMALIA MEDINA DE R., manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 17 de noviembre del año 2021.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7542.-30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 14,647 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE) del volumen 336 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha VEINTITRES de NOVIEMBRE del dos mil VEINTIUNO, se hace constar Ante Mí: RADICACIÓN DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DE CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS VALDÉS REYES a solicitud de la señora EDITH BAUTISTA MEZA, en su carácter de HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA TESTAMENTARIO.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de noviembre de 2021.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7549.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JOSÉ GOÑI DIAZ, Titular de la notaría número CIENTO CINCUENTA Y UNO del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 7,446, de fecha 06 de OCTUBRE del año 2021, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la RADICACIÓN DE INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES LOMBO FERNANDEZ, a solicitud de los señores EDGAR RENE OLIVARES LOMBO y DANIA PAOLA OLIVARES LOMBO, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores EDGAR RENE OLIVARES LOMBO y DANIA PAOLA OLIVARES LOMBO, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora MARIA DE LOS ANGELES LOMBO FERNANDEZ también conocida como MARIA DE LOS ANGELES LOMBO FERNANDEZ DE OLIVARES, así como las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona.

Naucalpan, Estado de México, a 06 de octubre del 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

7551.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JOSÉ GOÑI DIAZ, Titular de la notaría número CIENTO CINCUENTA Y UNO del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 7,447, de fecha 06 de OCTUBRE del año 2021, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la RADICACIÓN DE INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor GUIDO EDGAR OLIVARES GASCON, también conocido como EDGAR OLIVARES GASCON a solicitud de los señores EDGAR RENE OLIVARES LOMBO y DANIA PAOLA OLIVARES LOMBO, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores EDGAR RENE OLIVARES LOMBO y DANIA PAOLA OLIVARES LOMBO, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor GUIDO EDGAR OLIVARES GASCON, también conocido como EDGAR OLIVARES GASCON, así como las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona.

Naucalpan, Estado de México, a 06 de octubre del 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

7552.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores LUCIANO FLORES FUENTES, PETRA IRENE FLORES FUENTES, APOLINAR FLORES FUENTES, JOSÉ ANTONIO FLORES FUENTES, ANTONIA ENRIQUETA FLORES FUENTES, HECTOR FERNANDO FLORES FUENTES, MIGUEL ÁNGEL ALFREDO FLORES FUENTES y ALEJANDRO FLORES FUENTES, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de ÁNGELA FUENTES RODRÍGUEZ, por Escritura número 50,653 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES, del Volumen Ordinario número 1,039 MIL TREINTA Y NUEVE, de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de enero del 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 24 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.

7568.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

La señora ROSALIA RODRÍGUEZ FIGUEROA, declara la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de ROSALIA FIGUEROA GUTIÉRREZ, por Escritura número 50,628 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, del Volumen Ordinario número 1,038 MIL TREINTA Y OCHO, de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de enero del 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 18 de noviembre del año 2021.

ATENTAMENTE.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.

7569.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,774 de fecha 15 de septiembre del año en dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ANGELICA ALCANTARA CARREÑO, a solicitud de los señores MARCO ANTONIO PADILLA ALCANTARA, YOALY IRAIS MARIA ANGELICA PADILLA ALCANTARA, por su propio derecho y en representación del señor MARCO UZIEL PADILLA ALCANTARA, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión, actas de nacimiento y de matrimonio, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes con la señora MARIA ANGELICA ALCANTARA CARREÑO, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Naucalpan, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

7572.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 92,005 de fecha 11 de octubre del año en dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO MARTINEZ VALDEZ, a solicitud de la señora ROSA SPINOSO TORRES, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores IRETZI, MEZTLI YOLOSCHITL y ALFONSO, todos de apellidos MARTINEZ SPINOSO, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, actas de nacimiento y de matrimonio, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes con el señor ALFONSO MARTINEZ VALDEZ, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

7573.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constatar:

La señora MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTÍZ DEL VALLE, declara la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de ELVIRA ORTIZ DEL VALLE, por Escritura número 50,615 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE, del Volumen Ordinario número 1,038 MIL TREINTA Y OCHO, de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de enero del 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 16 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.

7585.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ Notario Público No. 80 del Estado de México, hago constar que por escritura ante el suscrito número 31,993, de fecha trece de octubre del año dos mil veintiuno, quedo radicada la Sucesión Intestamentaria del señor FRANCISCO HERRERA LARA, a solicitud de la señora LILIAN JANET GARDUÑO DIAZ en su carácter de cónyuge supérstite y su hija la señorita JANELLE HERRERA GARDUÑO en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción del de cujus y del acta de matrimonio y nacimiento respectivamente, con las que acreditan su respectivo entroncamiento con el de cujus, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.

**Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.**

833-A1.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 30,895 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor JACINTO NAVA UBALDO y la señora MARGARITA CAMACHO NAVA, en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 29 de Noviembre del 2021.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.

Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

7834.- 9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 30,915 de fecha dos de Diciembre del año dos mil veintiuno, se radicó la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes la señora MA. ESTHER SÁNCHEZ MUÑOZ también conocida con el nombre de MARÍA ESTHER SÁNCHEZ MUÑOZ DE BERNAL, a solicitud de la señora MARÍA HAYDEÉ BERNAL SÁNCHEZ, en su calidad de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA nombrada en la presente sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes de la de cujus.

Coacalco, Méx., a 02 de Diciembre del 2021.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

7835.- 9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,428 del Volumen 557 de fecha 24 de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA CRUZ VALDERRAMA MONTIEL, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS, los señores JOSE GUERRERO VALDERRAMA, ROSA MARIA GUERRERO VALDERRAMA, FELIPA GUERRERO VALDERREMA, MARICRUZ GUERRERO PEREZ, CYNTHIA GUERRERO PEREZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO CYNTHIA GUERRERO PEREZ), (mayores de edad), como presuntos herederos de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 25 de Noviembre del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

7836.- 9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, noviembre de 2021.

Licenciado FRANCISCO ARCE ARELLANO, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura 24,058 (veinticuatro mil cincuenta y ocho), volumen número 338 (trescientos treinta y ocho), de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, se hizo constar la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de la señora JOSEFA PONCE TINOCO, a petición de los señores ALFONSO JAIMES VELÁZQUEZ y ADRIÁN, MARÍA, MARÍA GUADALUPE, JUAN, ROLANDO y CARLOS todos de apellidos JULIÁN PONCE, el primero como cónyuge supérstite y los demás como descendientes en primer grado de la de cujus, quienes manifestaron en dicho acto su consentimiento para llevar a cabo la referida sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7837.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,195 volumen 544, de fecha Veintinueve de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores Miguel Ángel Salcido Villalobos, Marco Antonio Salcido Villalobos, Norma Amelia Salcido Villalobos y María Magdalena Salcido Villalobos por su propio derecho, se radicó en esta notaria pública a mi cargo la SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la

SEÑORA GUILLERMINA VILLALOBOS RAMÍREZ, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de los tres primeros como únicos y universales herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea la señora María Magdalena Salcido Villalobos que por ley le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 06 días del mes de diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

7839.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,182 volumen 543, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores SARA ELIZABETH PEREA OLIVARES, MARIA DEL SOCORRO PEREA OLIVARES, ESTEBAN PEREA OLIVARES E ITZEL PEREA OLIVARES por su propio derecho y en su carácter de apoderada del señor DANIEL PEREA OLIVARES, se radicó en esta notaria pública a mi cargo la SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA MARIA DEL SOCORRO OLIVARES Y MIRANDA, quien también fue conocida con los nombres de MARIA DEL SOCORRO OLIVARES MIRANDA y MARIA DEL SOCORRO OLIVARES Y MIRANDA DE PEREA, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de los únicos y universales herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando el cargo de Albacea que por ley le fue conferido la señora Itzel Perea Olivares. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a 06 del mes de Diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

7840.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,181, volumen 543, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores Mario Alberto Sánchez de la Peña y María Verónica Sánchez de la Peña, por su propio derecho, se radicó en esta notaria pública a mi cargo la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del SEÑOR MARIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose sus derechos como únicos y universales herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando además el cargo de Albacea la señora María Verónica Sánchez de la Peña que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 06 días del mes de Diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

7841.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA NOTARIO PÚBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber a solicitud de los señores Patricia González Rodríguez, quien también es conocida con el nombre de Patricia González Rodríguez de Carmona, Emilio Gerardo Carmona González, Luis Alberto Carmona González y Patricia Carmona González por su propio derecho. Que en esta Notaria Pública a mi cargo se radico la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EMILIO CARMONA GONZÁLEZ, mediante el instrumento número 23,190 volumen 543, de fecha veintiséis de noviembre del año Dos Mil Veintiuno, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 06 días del mes de 06 de Diciembre del año 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

7842.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 Y DEL PATIMONIO FEDERAL
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO
A V I S O N O T A R I A L**

EN MOLANGO DE ESCAMILLA A LOS 02 DIAS DE DICIEMBRE DEL 2021.

Por Escritura 20,184 veinte mil, ciento ochenta y cuatro, del volumen Número 392 trescientos noventa y dos, de fecha 24 veinticuatro de Noviembre del 2021 dos mil veinte, otorgada ante la fe de la Licenciada Minerva Marcela Straffon Ortiz, Notario Público Número 2 Dos y del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en el Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo se hizo constar: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA que solicitaron el señor JOSÉ ANTONIO MARES FERNÁNDEZ en su carácter de Albacea y Concubino de la de cujus, la señora KARLA LIZBETH y la señorita IVETTE GIOVANNA ambas de apellidos MARES GARNICA, en su carácter de Herederas, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora LAURA JUDITH GARNICA TORAL, en términos del artículo 4.77 cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México y sus correlativos para las demás Entidades Federativas, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México y sus correlativos para las demás Entidades Federativa.

LICENCIADA MINERVA MARCELA STRAFFON ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 2
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.

7847.- 9 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**121,795**", del Volumen 2,185, de fecha 19 de Noviembre del año 2021, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores JOSE ALEJANDRO RIVERA GONZALEZ y FRANCISCO RIVERA GONZALEZ, (descendientes directos del "*de cujus*").

B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del "*de cujus*" FRANCISCO RIVERA VAZQUEZ, para cuyo efecto comparece ante mí la señora AMADA GONZALEZ HERNANDEZ, en su calidad de presunta Heredera de dicha Sucesión y en su calidad de cónyuge supérstite.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

149-B1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**120,810**", del Volumen 2,180, de fecha 04 de octubre del año 2021, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AUREO ROMERO VEGA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSE AUREO ARTEMIO ROMERO Y VEGA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA MARIA EUGENIA ARACELI AVILA CARRILLO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

150-B1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**108,543**", del Volumen **1,943**, de fecha 17 de Octubre del año 2018, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NICOLAS BENITEZ MIRANDA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LA SEÑORA CONSUELO ESCOBAR ALBITER, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SU PÉRSITE Y LAS SEÑORAS REYNA ENIMIA, MELANIA FELIPA Y NICOLAS, TODOS DE APELLIDOS BENITEZ ESCOBAR, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

151-B1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "111,226", del Volumen 1,996 de fecha 26 de Julio del año 2019, se dio fe de: - - A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES JAIME, JORGE, JOSE LUIS Y JUANA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ DOMINGUEZ. - - B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR FELIPE GONZALEZ VILLELA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA JUANA DOMINGUEZ CRUZ, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA **GACETA DE GOBIERNO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

152-B1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Doctora en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER.

Que por escritura pública número 24,210, volumen 529 de fecha 28 de septiembre del año 2021, Otorgada ante mí, se hizo constar, **LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO ORTEGA RAMIREZ que otorgan los señores MA DEL CARMEN JULIETA OBREGON REYES (SIC) en su carácter de cónyuge supérstite, ALEJANDRA ORTEGA OBREGON, RENE ORTEGA OBREGON, CARLOS ORTEGA OBREGON y ANABEL ORTEGA OBREGON** como descendientes directos del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Edo. de Méx., a 17 de noviembre del 2021.

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

153-B1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Doctora en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER.

Que por escritura pública número 24,170, volumen 528 de fecha 13 de septiembre del año 2021, otorgada ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO FLORES DE LA SANCHA** que otorgan los señores **IRMA CRUZ FLORES, GERARDO CRUZ FLORES, JUAN MANUEL CRUZ FLORES, MARIA ISABEL CRUZ FLORES, GLORIA CRUZ FLORES, RAFAEL CRUZ FLORES, ALBERTO CRUZ FLORES, ELEAZAR CRUZ FLORES y BEATRIZ ELENA CRUZ FLORES** en su carácter de descendientes, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Edo. de México, a 18 de noviembre del 2021.

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

154-B1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTILAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 22,023 de fecha 29 de octubre del año 2021, otorgado ante mi fe, la señora JOSEFINA TORRES JIMÉNEZ y señoritas YESICA MARIA y MONZERRAT, ambas de apellidos VILLANUEVA TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes consanguíneas en línea recta en primer grado (hijas), del autor de la sucesión, señor HILARIO ROSENDO VILLANUEVA SÁNCHEZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 30 de octubre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

910-A1.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,052 de fecha 17 de noviembre del año 2021, otorgado ante mi fe, el señor FRANCISCO GUADALUPE y señoritas ROSA ISELA y MARÍA ISABEL, los tres de apellidos SÁNCHEZ FLORES, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos), de la autora de la sucesión, señora RAQUEL FLORES CHÁVEZ quien en vida también uso el nombre de ESTEFANA RAQUEL FLORES CHÁVEZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la misma, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 18 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

911-A1.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,009 de fecha 22 de octubre del año 2021, otorgado ante mi fe, los señores YADIRA y ROBERTO, ambos de apellidos AZAMAR SOSA, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos), del autor de la sucesión, señor LUIS AZAMAR DELGADILLO, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 23 de octubre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

912-A1.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Publico número 74,253 del Volumen 1421, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE JORGE OCTAVIO ACOSTA GARCÍA, Y EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, LAURA HERNÁNDEZ BARRÓN, MÓNICA IVONNE ACOSTA HERNÁNDEZ Y MARCO ANTONIO ACOSTA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE E HIJOS RESPECTIVAMENTE, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores IVONNE ACOSTA HERNÁNDEZ Y MARCO ANTONIO ACOSTA HERNÁNDEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte de la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 7 de Diciembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación nacional.

913-A1.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notario Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento número **32,333**, otorgada ante mí el día **12** de **JULIO** del año **2018**, el señor **CARLOS RAFAEL SIGLER ISLAS**, en su carácter de Único y Universal Heredero y además como Albacea, **RADICÓ Y ACEPTÓ INICIAR**, en la Notaria a mí cargo respecto a la Sucesión Testamentaria a Bienes de su esposa, señora **MARTHA OCHOA ESPINOSA**, quien también acostumbra utilizar el nombre de **MARTHA OCHOA ESPINOZA**, aceptando la herencia y cargo de Albacea, que le fueron conferidos por la autora de la presente sucesión, por lo que manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de noviembre de 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

914-A1.- 9 y 20 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA
No. DE EXPEDIENTE: 312627/114/2021**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL C. PEDRO FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALÉ Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR EL ARTICULO 91 DE LA LEY REGISTRAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, DICTE ACUERDO DE HABILITACIÓN PARA NOTIFICAR A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO; PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021; SIN EMBARGO, RESPECTO AL COLINDANTE AL VIENTO SUR: 18.60 METROS CON EMIGDIO ANDRADE; TODA VEZ QUE ES UN LOTE BALDÍO, SE DESCONOCE EL PARADERO Y UBICACIÓN DE DICHA PERSONA.

RAZÓN POR LA CUAL, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y PROCESO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER AL COLINDANTE ENUNCIADO O A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.

**M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO,
ESTADO DE MÉXICO"**

7832.-9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. ARMANDO VAZQUEZ MALDONADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1800/2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 9, MANZANA 109, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN A, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

AL NORTE: 40.00 MTS. CON LOTE 9.

AL SUR: 40.00 MTS. CON LOTE 10.

AL ORIENTE: 12.50 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: 15.50 MTS. CON LOTE 24.

SUPERFICIE DE: 500.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

7631.- 1, 6 y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CARMEN ARELLANO MURILLO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 5 Volumen 207 Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de Febrero de 1973, mediante folio de presentación No. 1760/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,350 DEL VOLUMEN 290 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1972 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FRANCISCO FERNANDEZ CUETO Y BARROS NUMERO 16 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE ENAJENACION EN EJECUCION DEL FIDEICOMISO QUE CELEBRAN: BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA COMO FIDUCIARIA DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, SOCIEDAD ANONIMA Y CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN FAVOR DE LOS SEÑORES OSCAR RAMIREZ QUINTANAR Y MARIA DEL CARMEN ARELLANO MURILLO DE RAMIREZ.- **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: EL LOTE DE TERRENO NUMERO 20 DE LA MANZANA 10 DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 15.00 M. CON ANDADOR. AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 21. AL ORIENTE: 8.00 M. CON LOTE 56. AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON CALLE GORRIONES. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

136-B1.-1, 6 y 9 diciembre.